

## **PROGRAMA DE BECAS DOCTORALES BASES PARA EL CONCURSO DE BECAS INTERNAS DOCTORALES PARA TEMAS ESTRATÉGICOS**

### **Recepción de solicitudes: del 19 de julio al 13 de agosto de 2021**

Las postulantes que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

La presente convocatoria tiene como objetivo otorgar becas de formación doctoral para realizar un doctorado en Argentina en concordancia con los temas estratégicos acordados con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

### **Índice**

<i>CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS</i> .....	1
<i>CONDICIONES PARA POSTULAR</i> .....	2
<i>REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS/LOS DIRECTORAS/ES PROPUESTAS/OS</i> .....	2
<i>PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES</i> .....	3
<i>EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES</i> .....	4
<i>OTORGAMIENTO DE BECAS</i> .....	5
<i>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</i> .....	5

### **CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS**

Las Becas Internas Doctorales se encuentran destinadas a egresadas/os de universidades argentinas o extranjeras que deseen realizar tareas de investigación, con vistas a obtener un diploma de Doctorado.

Las mismas tendrán una duración de **sesenta (60) meses**, no renovables. Dentro de los seis (6) meses de iniciada la beca, las/los becarias/os deberán presentar la constancia de inicio del trámite de inscripción en el Doctorado aprobado en la solicitud de la beca y antes de cumplir los treinta y seis (36) meses, deberá acreditar su admisión en el mismo. De no presentar esta documentación se dejará sin efecto la beca de manera inmediata.

El Directorio asignará dichas becas tendiendo a una distribución armónica de los cupos entre los distintos temas estratégicos.

La postulación a esta categoría de beca no presenta requisito de límite de edad, sin embargo, se recuerda que el usufructo de una beca no implica relación de dependencia actual o futura con el CONICET ni contempla aportes jubilatorios para los beneficiarios.

Asimismo, es obligación de las/los becarias/os dedicarse en forma exclusiva a las tareas académicas y de investigación requeridas en el plan de trabajo de la beca, sólo compatibles con cargos docentes secundarios, terciarios y/o universitarios. Las/los becarias/os sólo podrán adicionar a su estipendio la remuneración proveniente de un cargo docente secundario, terciario y/o universitario con las deducciones horarias establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

Para controlar esto, el CONICET obtiene periódicamente información proveniente de diversos organismos relacionada a cargos y actividades desempeñados por su personal.

Las Becas Internas Doctorales para Temas Estratégicos tendrán fecha de inicio el **1° de abril de 2022**.

Las/los candidatas/os que sean beneficiadas/os con una beca del CONICET no podrán, por el término de un año, solicitar cambios de su lugar de trabajo y/o director/a de beca.

Las becas otorgadas en la presente convocatoria se registrarán por el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET, por lo que se recomienda realizar una lectura del mismo, el cual encontrará disponible [aquí](#).

### **CONDICIONES PARA POSTULAR**

- ✓ Se aceptarán solicitudes de postulantes no graduados/os que adeuden un máximo de seis (6) materias de la carrera de grado al momento de realizar su solicitud de beca<sup>1</sup>. Dichas/os postulantes deberán, indefectiblemente, acreditar la finalización de su carrera antes de la fecha estipulada para el comienzo de la beca.
- ✓ Las/los candidatas/os a cualquiera de las categorías podrán realizar sólo una (1) solicitud en la convocatoria. No se admitirá la presentación simultánea del mismo candidato en más de una categoría y/o modalidad.
- ✓ La/el postulante deberá proponer un plan de investigación conducente a realizar una tesis doctoral durante el transcurso de la beca, en concordancia con los temas estratégicos acordados con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, el cual que tendrá que ser supervisado por las/os directoras/es propuestas/os. En el caso que la evaluación académica establezca la No Pertinencia del plan de trabajo propuesto a dichos temas estratégicos, la solicitud será denegada y comunicada al momento de resolver a convocatoria.
- ✓ Los doctorados propuestos a realizar durante la beca deberán estar acreditados o presentados para su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). El listado de doctorados acreditados podrá ser consultado en el buscador de postgrados de la página web de la CONEAU.
- ✓ No serán admitidas/os como postulantes a becas internas doctorales para temas estratégicos, graduados/os que hayan sido beneficiadas/os con becas doctorales financiadas por otras instituciones, nacionales y extranjeras, incluido el CONICET. Estas/os postulantes podrán solicitar la Beca Interna de Finalización de Doctorado.
- ✓ Asimismo, la/el becario/a deberá desarrollar sus actividades en el centro en el cual el/la director/a y/o codirector/a llevan a cabo habitualmente sus tareas de investigación, al cual deberá asistir diariamente y cuya concurrencia será certificada por la autoridad competente.

### **REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS/LOS DIRECTORAS/ES PROPUESTAS/OS**

- ✓ Estas becas no están incluidas en el límite establecido para la dirección de 3 becarios de doctorado en los primeros tres (3) años de beca y/o de Formación de Postgrado con Empresas.
- ✓ Las/los directores y/o codirectores de beca propuestos podrán revistar en cualquiera de las categorías de investigadoras/es del CONICET. En el caso de aquellas/os que revisten en la categoría Asistente, podrán actuar como directoras/es y/o codirectoras/es de becarias/os en la medida en que cuenten con el aval de sus respectivas/os directoras/es y tengan evaluados y aprobados al menos dos informes reglamentarios al momento de presentar la solicitud de beca.
- ✓ En el caso de investigadoras/es que pertenezcan a otra institución deberán contar con formación equivalente y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate.
- ✓ Sólo podrán ser propuestas/os como directoras/es y/o codirectoras/es aquellas/os becarias/os **seleccionadas/os** para incorporarse a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en las

---

<sup>1</sup> Se consideran materias aprobadas SÓLO a aquellas que figuren así en el certificado analítico o en la historia académica emitida por el Sistema de Información Universitaria (SIU GUARANÍ). La tesina de grado o proyecto final debe considerarse como una materia más.

categorías de Investigador/a: Adjunta/o, Independiente, Principal y Superior, y tomen posesión del cargo antes del 31 de marzo de 2022.

- ✓ No se aceptarán solicitudes de beca que propongan como director/a o codirector/a a investigadoras/es del CONICET que adeuden sus informes reglamentarios o cuyo último informe haya sido calificado como No Aceptable. En la misma situación estarán quienes tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo y sumarios con sanción firme por conflictos con becarias/os.
- ✓ Cuando el CONICET tome conocimiento que un/a Director/a-codirector/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con sus becario/as vinculados a situaciones de malos tratos, podrá preventivamente no autorizar nuevas propuestas como Director/a- Codirector/a de becas hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-codirector/a propuesto esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99.
- ✓ Si el/la director/a propuesto/a es un/a investigador/a jubilado/a, será obligatorio incluir un/a codirector/a en la solicitud de beca a fin de contribuir a la formación del becario/a y colaborar con el cumplimiento de su plan de trabajo.
- ✓ El CONICET solicitará a las/los directoras/es un informe anual sobre el desempeño de sus becarias y becarios en los formularios y fechas que se establezcan oportunamente, con el fin de realizar un seguimiento de las becas financiadas.

## PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

Las/los postulantes deberán realizar su solicitud de beca únicamente de forma electrónica a través del sistema informático SIGEVA. No se requerirá la presentación de una versión impresa de la solicitud, solicitándose que los avales correspondientes sean incorporados de forma digital como archivo adjunto en la presentación electrónica.

A tal efecto deberá registrarse, si no lo hubiera hecho aún, como usuaria/o de la Intranet del CONICET.

Para realizar su solicitud de beca debe ingresar al sistema con su nombre de usuaria/o y contraseña de conexión a la red Intranet. Dicha contraseña la obtendrá automáticamente luego de registrarse.

**Si usted ya está registrada/o en la Intranet de CONICET, [clickee aquí](#).**  
**Si usted no está registrada/o en la Intranet de CONICET, [clickee aquí](#).**

La presentación electrónica se realizará en los siguientes períodos, según el último dígito del documento de identidad del/la postulante:

Ultimo dígito de documento	Desde	Hasta
0	19/07/2021	09/08/2021
1	19/07/2021	10/08/2021
2 y 3	19/07/2021	11/08/2021
4, 5 y 6	19/07/2021	12/08/2021
7, 8 y 9	19/07/2021	13/08/2021

Las postulantes que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

Al realizar el envío de la solicitud de beca, la/el postulante declara en carácter de DECLARACIÓN JURADA que los datos consignados en la misma, así como la documentación adjunta y las firmas

correspondientes a los avales incluidas, son fehacientes. En caso de detectarse la no veracidad de la información incorporada, se procederá a dejar sin efecto la solicitud en cualquiera de las instancias de la convocatoria.

No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. Toda documentación que se adjunte más allá de lo solicitado o fuera de los períodos establecidos en el cronograma de la convocatoria, no será considerada.

PARA ACCEDER AL INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION ELECTRÓNICA, HAGA [CLICK AQUÍ](#)

## EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Coordinación de Becas supervisará el proceso de control del material presentado en la solicitud con la finalidad de descartar aquellos casos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases. Los casos mencionados no serán incluidos en el proceso de evaluación.

Las solicitudes serán evaluadas académicamente mediante el sistema de evaluación del organismo conformado por Comisiones Asesoras disciplinarias, las cuales confeccionarán un orden de mérito para cada disciplina científica. Para ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

### Criterios de evaluación:

<b>I) Antecedentes del/la solicitante</b>	<i>a) Promedio de las calificaciones:</i> Se tendrán en cuenta el promedio general obtenido en la carrera, considerando la cantidad de aplazos y el promedio histórico de la carrera en la institución. En los casos de carreras que posean Ciclo de Complementación Curricular, se considerará como promedio de la carrera de grado el promedio entre la Tecnicatura y el Ciclo de Complementación.	35 puntos	<b>45 puntos</b>
	<i>b) Antecedentes de investigación y docencia:</i> Se tendrán en cuenta las actividades realizadas por el candidato, incluyendo publicaciones, presentaciones a congresos, redacción de capítulos de libros, la experiencia laboral relacionada y la participación en proyectos de investigación, la realización de tesis y tesinas, idiomas, experiencia en docencia, entre otros.	10 puntos	
<b>II) Director/a y/o codirector/a y Lugar de Trabajo:</b>	<i>a) Director/a y/o codirector/a:</i> Se evaluará si la dirección reúne las condiciones para garantizar el trabajo del/la candidata/a. Se tendrán en cuenta los antecedentes del/la director/a y/o del/la codirector/a y si se adecuan a la temática y tipo de trabajo propuesto.	20 puntos	<b>25 puntos</b>
	<i>b) Lugar de trabajo:</i> Se evaluará si el lugar de trabajo brinda el marco necesario para el desarrollo de las actividades propuestas.	5 puntos	
<b>III) Plan de trabajo:</b>	Se evaluará si el plan de trabajo, orientado a la obtención de una tesis, está adecuadamente formulado, es original y factible teniendo en cuenta los objetivos, la metodología y la aplicabilidad de los resultados, si correspondiere.	30 puntos	<b>30 puntos</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100 puntos</b>

Como se mencionó previamente, en el caso que la evaluación académica establezca la No Pertinencia del plan de trabajo propuesto a dichos los temas estratégicos, la solicitud de beca será denegada y comunicada al momento de resolver a convocatoria.



## OTORGAMIENTO DE BECAS

El Directorio estableció que las Becas Internas Doctorales en la convocatoria para Temas Estratégicos serán asignadas tendiendo a una distribución armónica entre los distintos temas estratégicos propuestos.

La Coordinación de Becas hará pública, oportunamente, mediante el dictado de las Resoluciones respectivas, la lista de quienes hayan obtenido la beca en la página Web del CONICET.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Etapa	Desde
Convocatoria	19 de julio al 13 de agosto de 2021
Recepción y Control de Solicitudes	17 de agosto al 10 de septiembre de 2021
Proceso de evaluación	Entre septiembre y noviembre de 2021
Publicación de resultados	14 de enero de 2022
Inicio de actividades	1º de abril de 2022

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE ***EXCLUSIVAMENTE*** POR CORREO ELECTRÓNICO A LA UNIDAD DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO:

[Casillas de contacto – Unidades de Gestión](#)

(Por ejemplo: si desea postular a una beca interna Doctoral – en el asunto del mensaje deberá indicar “DOCTORAL TE 2021”).